



## **Términos y condiciones de uso del Sitio Web y App** **www.kipp.store y Kipp App**

Los presentes términos y condiciones generales (los "Términos y Condiciones Generales") son aplicables a todo usuario (en adelante, "Usuario" o "Usuarios") que acceda a la plataforma web o a la aplicación móvil para celulares (las "Plataformas") con el objeto de cotizar, evaluar o contratar los servicios ofrecidos o intermediados por **Kipp Group SpA, Kipp Holdings, Inc, Kipp Chile SpA** o cualquiera de sus entidades relacionadas (en adelante, "KIPP"). Lo anterior, sin distinguir si se ha accedido a las Plataformas con el objeto de arrendar espacios a terceros ("Kipper") o como arrendatario ("Cliente" o "Renter").

En esencia, Kipp es un plataforma que tiene por objeto conectar a dueños o administradores de espacios ociosos con potenciales usuarios individuales o empresas, de forma tal que así puedan obtener un ingreso adicional en forma segura, legal y fácil.

En este mismo sentido, Kipp se limita a actuar como plataforma intermediadora y a proponer un borrador de contrato de arriendo y mandato gratuito (que se acompañan a continuación) cuyo único objeto es facilitar la ejecución de las transacciones de arrendamiento en forma legal y disminuir la exposición a abusos y riesgos propios del arriendo de espacios para uso de almacenamiento.

Kipp no tiene por objeto la intermediación de espacios para el cultivo de especies vegetales, para la habitación de ninguna especie de ser vivo ni tampoco para el desarrollo de actividades comerciales en reemplazo de una oficina.

Cualquier persona que desee acceder y/o usar las Plataformas deberá hacerlo sujetándose a estos Términos y Condiciones Generales, así como a todas las demás políticas y principios que rigen KIPP, los que el Usuario declara conocer y que se entienden incorporados y formar parte de los presentes Términos y Condiciones.

El Usuario debe leer y aceptar todas las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones Generales y en las Políticas de Privacidad, así como en los demás documentos incorporados a los mismos por referencia, previo a su inscripción como Usuario de KIPP.

**Cualquier persona que no acepte estos términos y condiciones generales, los cuales tienen un carácter obligatorio y vinculante, deberá abstenerse de utilizar las Plataformas y/o los servicios.**

Finalmente, se deja expresa constancia que al aceptar estos términos y condiciones se está suscribiendo un contrato con Kipp Chile SpA y Kipp Group SpA, cuyo cabal e íntegro cumplimiento será exigido por los medios que la ley disponga para ello y representa un acuerdo de las partes plenamente válido.

**Equipo Kipp**

Versión actualizada al 11 de octubre 2022





## Anexo No. 1 – Contrato de Arriendo a celebrarse

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

De conformidad a la información y definiciones contempladas en la Ficha de Cierre de Negocio que se enviará las partes intervinientes por correo electrónico una vez acordado el arriendo (ejemplo de la cual se adjunta al final del presente contrato), al aceptar los Términos y Condiciones las Partes acuerdan que la relación gobernante entre ellas y Kipp se rija por el siguiente acuerdo o contrato:

Kipper, Arrendatario y Kipp Chile SpA, rol único tributario número 77.287.968-7, domiciliado en Estoril 200 oficina 1024, comuna de Las Condes han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

**PRIMERO:** El Kipper, debidamente autorizado para hacerlo, da en arrendamiento al Arrendatario el Inmueble descrito en la Ficha de Cierre de Negocio.

Con todo, el Arrendatario gozará de un plazo fatal de 7 días en caso de querer desistirse del presente contrato de arriendo sin multa alguna y sin expresión de causa. Una vez transcurrido el plazo o renunciado al mismo en forma expresa o tácita, como por ejemplo por el uso del Inmueble, el presente contrato se entenderá plenamente vigente entre las partes.

**SEGUNDO:** El canon de arrendamiento mensual será la suma equivalente en pesos expresada en la Ficha de Cierre de Negocio, por la totalidad del espacio arrendado, que se pagará por periodos anticipados dentro de los primeros cinco días de cada mes a KIPP. Por su parte, KIPP efectuará el pago al Kipper en la forma que él le exija y sea de su mayor comodidad.

El simple atraso en el pago de la renta dará origen al devengamiento de una multa equivalente al tres por ciento de la o las rentas de arriendo pendientes de pago, por cada día de atraso en el pago de la o las mismas.

**TERCERO:** El presente contrato tendrá la duración expuesta en la Ficha de Cierre de Negocio. A contar de esta fecha se entenderá prorrogado tácitamente por períodos de un mes cada uno en iguales condiciones y en forma indefinida a menos que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de ponerle término o la intención de renovar por períodos de una duración superior.

Si el Kipper por fuerza mayor no pudiera completar el contrato, deberá avisar con 60 días de anticipación a Kipp de forma tal de permitirle a este último reubicar las pertenencias del Arrendatario previa autorización de este último.

El Arrendatario podrá poner unilateralmente término anticipado al contrato de arriendo, en cuyo caso se hará responsable de pagar a Kipp Chile SpA una multa equivalente en dinero a



un mes de arriendo. Adicionalmente, si producto del término anticipado del contrato el Arrendatario no hubiera calificado como beneficiario de descuentos otorgados al momento de acordar el contrato de arriendo, al momento de solicitar el término anticipado del contrato deberá reembolsar a Kipp una suma equivalente en dinero al beneficio que dichos descuentos le hubieren reportado.

**CUARTO:** El espacio arrendado como bodega o zona de almacenamiento no podrá ser destinado por el Arrendatario a otros fines distintos del de una bodega de artículos no peligrosos. Se deja expresamente prohibida la utilización del espacio para el cultivo de especies vegetales, para el almacenamiento de artículos cuya tenencia, comercialización o consumo se encuentra prohibido por la ley, para la habitación de ninguna especie de ser vivo ni tampoco para el desarrollo de actividades comerciales en reemplazo de una oficina.

**QUINTO:** Se deja establecido que es de responsabilidad exclusiva del Arrendatario asegurar todas las medidas adicionales que correspondan para asegurar la no vulnerabilidad del lugar. En este sentido, el Arrendatario declara conocer la bodega del presente contrato y las medidas de seguridad ya existentes, respecto de lo cual manifiesta su absoluta conformidad.

De conformidad a lo indicado en el párrafo segundo de la cláusula primera anterior, si producto de la contratación en línea del espacio, el Arrendatario no hubiere advertido algo relacionado con la seguridad o utilización del espacio arrendado, el Arrendatario tendrá un plazo de 7 días para retractarse sin multa o penalización alguna.

**SEXTO:** Queda prohibido al Arrendatario subarrendar, ceder o transferir a cualquier título el presente contrato sin previa autorización por escrito de Kipp.

**SÉPTIMO:** Por su parte, Kipper y Arrendatario liberan y eximen a Kipp de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan sufrir los bienes que introduzca en la bodega arrendada, dejando expresamente incluida dentro de dicha renuncia cualquier potencial pretensión de lucro cesante o daño moral.

Asimismo, salvo que la Ficha de Cierre de Negocio indique expresamente algún tipo de cobertura o certificación, el Kipper queda expresamente liberado de cualquier daño que puedan sufrir los bienes que el Arrendatario haya introducido en la bodega arrendada.

Del mismo modo, el Arrendatario declara que las especies que ingrese o almacene en la bodega no son productos inflamables, no constituyen un peligro potencial para las especies, ni que su mera tenencia pueda constituir ilícito alguno y que, en caso contrario, el contrato que da cuenta el presente instrumento se entenderá incumplido en forma grave perdiendo cualquier derecho a percibir indemnización de ningún tipo o ser reparado de cualquier perjuicio. Las partes declaran y aceptan que las declaraciones expuestas en esta cláusula constituyen un elemento de la esencia del contrato.

**OCTAVO:** Kipp, el Kipper, sus socios, administradores, dependientes o empleados NO serán responsables por los daños que pudieran sufrir el Arrendatario a los bienes introducidos en la bodega, por los actos u omisiones del Arrendatario, como asimismo tampoco por los actos, hechos u omisiones voluntarias o involuntarias de terceros, casos fortuitos ajenos a su voluntad, por desastres de la naturaleza o por decisiones u ordenes de autoridad. El Kipper, sus socios, administradores, dependientes o empleados tampoco serán responsables por



robos, hurtos, incendios, derrumbes, explosiones, inundaciones y cualquier otro siniestro que pueda afectar al inmueble y/o a los bienes que se encuentren a cualquier título en el mismo.

**NOVENO:** Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los Accionistas respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, exigibilidad, cumplimiento, incumplimiento, oponibilidad, nulidad, resolución, terminación, determinación de la procedencia y cuantía de las multas e indemnizaciones pactadas, o ejecución de los actos aquí pactados, o respecto de cualquier otro motivo relacionado de cualquier manera con este acuerdo, será resuelta en única instancia por un árbitro arbitrador de acuerdo a los procedimientos señalados por el Reglamento Arbitral del Centro Nacional de Arbitrajes S.A. ("CNA") vigente al momento de solicitarse el arbitraje.

El árbitro que conocerá de dicha dificultad o controversia será designado por el CNA en conformidad con el procedimiento indicado en dicho reglamento, una copia del cual fue protocolizado en la notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 9 de abril de 2009, otorgando los comparecientes mandato irrevocable al CNA para este efecto. En caso de conflicto, se aplicará el Reglamento Arbitral del CNA vigente a la fecha del juramento del árbitro.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, con excepción de los que sean irrenunciables en conformidad con la ley.

Asimismo, las Partes acuerdan que los acuerdos contenidos en esta cláusula sobrevivirán a la terminación o resolución del presente acuerdo y serán aplicables a cualquier conflicto que pudiera generarse entre ellos con relación al presente acuerdo y/o a los derechos y obligaciones que se deriven de éste.

**DECIMO:** Sin perjuicio de la multa señalada en la cláusula tercera, el retardo de 10 días o más a contar del día 5° de cada mes en el pago de la renta, dará derecho a Kipp y al Kipper para hacer cesar inmediatamente el arrendamiento, de pleno derecho y sin necesidad de formalidad adicional alguna. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de Kipp de perseguir el cobro de las rentas adeudadas, las multas devengadas y el reembolso de los servicios en que haya incurrido con ocasión del mandato que da cuenta la cláusula siguiente.

**DÉCIMO PRIMERO: MANDATO.** Con el objeto de facilitar el referido término, Kipper y Arrendatario vienen en otorgar un mandato civil, sin representación y a título gratuito a Kipp, de forma tal que pueda:

1. Ingresar al Inmueble e inspeccionar que las especies introducidas en la bodega den pleno cumplimiento a los términos y condiciones, incluso permitiendo el acceso de la bodega sin supervisión;
2. Ante el término de un contrato, pueda acceder al inmueble o espacio arrendado, recolectar las especies ubicadas en él y ponerlas a disposición del Arrendatario en el lugar que éste le indique.



3. Ante el evento del término de un contrato puedan contratar los profesionales necesarios para ingresar al inmueble (incluso cambiando cerraduras si fuere necesario), de forma tal de asegurar un retiro seguro de las pertenencias almacenadas y un fin pacífico y seguro de la relación contractual entre Kipper y Arrendatario.

En este mismo sentido, en el supuesto de que existieren saldos de rentas de arriendo pendientes de pago por parte del Arrendatario, se autoriza a Kipp para que a través del presente Mandato pueda enajenar a terceros las especies que hayan quedado en el interior de la bodega o espacio, velando siempre por conseguir un precio justo y así pagarse con lo obtenido de la venta de las especies.

Por último, Kipper y Arrendatario vienen en mandar a Kipp para representar sus intereses en cualquier gestión relacionada con la celebración, implementación, ejecución y término del presente contrato, de forma tal que este vele por una situación de equidad en beneficio de ambas partes como intermediador del referido contrato y titular de la plataforma utilizada para su negociación.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Con el objeto de dar cumplimiento a la ley 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, Kipper y Arrendatario facultan irrevocablemente a Kipp para que pueda dar a conocer la morosidad en el pago de las rentas de arrendamiento, gastos comunes y consumos del inmueble arrendado, proporcionando dicha información a cualquier registro o banco de datos personales, con el objeto de que sea divulgado.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente contrato se otorga en formato digital, como consecuencia de la aceptación de los términos y condiciones de la plataforma de Kipp contenida en [www.kipp.store](http://www.kipp.store), [www.kipp.storage](http://www.kipp.storage) o la aplicación Kipp App, pudiendo imprimir cada parte tantas copias del mismo como estime pertinente.

**DÉCIMO CUARTO:** En caso que el Arrendatario haya acordado la toma de cobertura voluntaria, Kipp se compromete a indemnizar al Arrendatario y/o al Kipper por la suma máxima solicitada por el Arrendatario, expresada en Unidades de Fomento, por el daño que pudiere experimentar en el evento de un incendio, avalancha, aluvión o deslizamiento, peso de nieve o hielo, viento, inundación, desbordamiento de cauces, erupción volcánica, maremoto, tsunami y marejada, sismo, caída y colisión de aeronaves, colapso de edificio, combustión espontánea, construcción o demolición de edificios colindantes, huelga, saqueo o desorden popular, colisión de objetos flotantes y colisión de vehículos.



## Ficha de Cierre de Negocio

Folio #[111 11 11]

Datos del cliente arrendador, en adelante también el “**Kipper**”

- Nombre o razón social :
- Rol único tributario :
- Representante o contacto :
- C.I. representante legal :
- Dirección :
- Teléfono de contacto :
- Correo electrónico :

Datos del arrendatario, en adelante también el “**Arrendatario**”, “**Kipper**” o “**Cliente**” indistintamente

- Nombre o razón social :
- Rol único tributario :
- Representante legal :
- C.I. representante legal :
- Dirección :
- Teléfono de contacto :
- Correo electrónico :

Individualización de la propiedad arrendada, en adelante el “**Inmueble**”

- País :
- Región :
- Ciudad en la que se ubica :
- Comuna :
- Dirección :
- Espacio Disponible :
- Altura aproximada :
- Res. Sanitaria o equivalente : **Si/No**
- Atmósfera Controlada : **Si/No**

Información respecto del contrato celebrado:

- Renta mensual (UF) :
- Duración Contrato (meses) :
- Cobertura Adicional : [Sí / No]
- Monto cobertura (UF) :



## Anexo No. 2 – Contrato de Mandato a celebrarse

### CONTRATO DE MANDATO

De conformidad a la información y definiciones contempladas en la Ficha de Apertura de Negocio que se enviará las partes intervinientes por correo electrónico una vez subida una propiedad al portal de KIPP (ejemplo de la cual se adjunta al final del presente contrato), al aceptar los Términos y Condiciones las Partes acuerdan que la relación gobernante entre ellas y Kipp se rija por el siguiente acuerdo o contrato:

Kipper y Kipp Chile SpA, rol único tributario número 77.287.968-7, domiciliado en Estoril 200 oficina 1024, comuna de Las Condes han convenido el siguiente contrato de Mandato sin Representación, el cual se registrará por los acuerdos aquí expresados y subsidiariamente por lo dispuesto en los artículos 2.116 y siguientes del Código Civil.

**PRIMERO: Encargo.** El Mandante solicita a KIPP gestionar el arriendo de los siguientes espacios (en adelante, las “Bodegas”):

**Dirección:** [ ]

Identificador	Superficie	Renta Mínima
[ ]	[ ]	[ ]
[ ]	[ ]	[ ]
[ ]	[ ]	[ ]
[ ]	[ ]	[ ]

Para dichos efectos, KIPP podrá actuar discrecionalmente como mandatario sin representación a nombre del Mandante en la celebración del contrato de arriendo por una parte del espacio o por su totalidad.

**SEGUNDO: Renta de Arriendo.** La renta mensual mínima de arriendo que deberá negociar KIPP por la bodega asciende a la cantidad mencionada en la tabla bajo la columna “Renta Mínima”. Cualquier tarifa debajo de estos precios deberá ser acordada por escrito con el Mandante.

En este mismo sentido se deja expresa autorización para el mandatario para autocontratar, pudiendo arrendar para si mismo las bodegas y luego subarrendarlas a terceros a su riesgo.

**TERCERO. Remuneración.** En atención a que el presente mandato autoriza la autocontratación y subarriendo, el mismo no lleva asociada una remuneración para Kipp. Es intención de las partes que Kipp arriende las bodegas en dicho monto y luego las subarriende con un incremento del 15%, de forma tal que sea él siempre el responsable del pago y cumplimiento del contrato.





Excepcionalmente, Kipp podrá intermediar el arriendo, en cuyo caso facturará una comisión equivalente al 15% (IVA incluido) como su remuneración.

**CUARTO: Rendición de Cuentas.** KIPP estará obligado a poner a disposición del Kipper toda la información relativa a los contratos que se han celebrado sobre sus Bodegas, con expresa indicación de la identificación de los arrendatarios o subarrendatarios, las rentas involucradas en cada contrato, factores de ocupación y vigencias de los contratos celebrados.

**QUINTO: Duración.** El presente contrato de mandato rige a contar del día de su otorgamiento y no se extinguirá sino por instrucción expresa del Mandante o por renuncia expresa del Mandatario, la cual se deberá comunicar con al menos 30 días de anticipación al Mandante.

**SEXTO. Domicilio y Resolución de Controversias.** Para todos los efectos que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las partes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, exigibilidad, cumplimiento, incumplimiento, oponibilidad, nulidad, resolución, terminación, determinación de la procedencia y cuantía de las multas e indemnizaciones pactadas, o ejecución de los actos aquí pactados, o respecto de cualquier otro motivo relacionado de cualquier manera con este contrato, será resuelta en única instancia por un árbitro arbitrador, de acuerdo a los procedimientos señalados por el Reglamento Arbitral del Centro Nacional de Arbitrajes S.A. ("CNA") vigente al momento de solicitarse el arbitraje.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, con excepción de los que sean irrenunciables en conformidad con la ley.



## Ficha de Apertura de Negocio

Folio #[222 22 22]

Datos del Mandante, en adelante también el “Kipper”

- Nombre o razón social :
- Rol único tributario :
- Representante o contacto :
- C.I. representante legal :
- Dirección :
- Teléfono de contacto :
- Correo electrónico :

Información General respecto de las propiedad incluidas en el Mandato, en adelante el “Inmueble”

- País :
- Región :
- Ciudad en la que se ubica :
- Comuna :
- Dirección :
- Espacio Total Disponible :
- Altura aproximada :
- Res. Sanitaria o equivalente : Si/No
- Atmósfera Controlada : Si/No



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DETALLADAS

### 1. Consideraciones Generales, Capacidad para contratar e Inscripción en las Plataformas

#### 1.1. Capacidad

Solo pueden utilizar la Plataforma aquellas entidades y personas que tengan capacidad legal para contratar y que no hayan sido suspendidos por KIPP. No podrán utilizar o contratar a través de la Plataforma las entidades y personas que no tengan esa capacidad, los menores de edad o Usuarios que hayan sido suspendidos temporalmente o inhabilitados definitivamente.

#### 1.2. Inscripción

Para poder utilizar los servicios cuya contratación se efectúe a través de las Plataformas, es obligatorio que todos los campos del formulario de inscripción cuenten con datos válidos. El futuro Usuario debe asegurar que la información personal que pone a disposición de KIPP a fin de registrarse en el sitio sea exacta, precisa y verdadera; y asume el compromiso de actualizar dichos datos conforme resulte necesario o sea requerido por KIPP.

KIPP podrá utilizar diversos medios para verificar la identidad de sus Usuarios, sin embargo KIPP no se responsabiliza por la certeza de los datos que sus Usuarios ponen a su disposición. Los Usuarios garantizan y responden, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales puestos a disposición de KIPP.

KIPP se reserva el derecho de solicitar algún comprobante y/o dato adicional a efectos de corroborar los datos personales, así como de suspender temporal o definitivamente a aquellos Usuarios cuyos datos no hayan podido ser confirmados.

El Usuario accederá a su cuenta personal ("Cuenta") mediante el ingreso de su correo electrónico y de la contraseña personal elegida ("Contraseña"). El Usuario se obliga a mantener la confidencialidad de su contraseña. La cuenta es personal, única e intransferible, y está prohibido que un mismo Usuario inscriba o posea más de una Cuenta. En caso que KIPP detecte distintas cuentas que contengan datos coincidentes o relacionados, o tenga indicios de que distintas cuentas estén siendo utilizadas por una misma persona o empresa podrá sin más cancelarlas, suspenderlas o inhabilitarlas.

El Usuario será responsable por todas las operaciones efectuadas en su cuenta, pues el acceso a la misma está restringido al ingreso y uso de su contraseña, de conocimiento exclusivo del Usuario. El Usuario se compromete a notificar a KIPP en forma inmediata y por medio idóneo y fehaciente, cualquier uso no autorizado de su cuenta, así como el ingreso por terceros no autorizados a la misma. Se aclara que está prohibida la venta,



cesión o transferencia de la cuenta (incluyendo la reputación y calificaciones) bajo ningún título.

KIPP se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción o de cancelar una inscripción previamente aceptada, sin que esté obligado a comunicar o exponer las razones de su decisión y sin que ello genere algún derecho a indemnización o resarcimiento.

### 1.3. Modificaciones del Acuerdo

KIPP podrá modificar los Términos y Condiciones Generales en cualquier momento, haciendo públicos en el sitio los términos modificados. Todos los términos modificados entrarán en vigor a los 10 (diez) días corridos de su publicación. Dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la publicación de las modificaciones introducidas, el Usuario deberá comunicar por e-mail si no acepta las mismas; en ese caso quedará disuelto el vínculo contractual y será inhabilitado como Usuario siempre que no tenga deudas pendientes. Vencido este plazo, se considerará que el Usuario acepta los nuevos términos, y el contrato con las modificaciones aceptadas continuará vinculando a ambas partes.

Si el Usuario no está de acuerdo con alguno de los Términos y Condiciones o las Políticas actuales de KIPP, podrá solicitar la baja de su cuenta al email [contacto@kipp.storage](mailto:contacto@kipp.storage).

Si en el futuro el Usuario quiere volver a formar parte de la comunidad de KIPP, podrá solicitar su alta nuevamente escribiendo al email [contacto@kipp.storage](mailto:contacto@kipp.storage). La solicitud supondrá la aceptación de todas las Políticas, Términos y Condiciones vigentes en ese momento.

## 2. Descripción de las Plataformas y los servicios ofrecidos o intermediados por KIPP

La Plataforma es un mercado digital o *Marketplace* que permite a los Usuarios registrados (**Integrantes**) puedan: a) publicar el espacios disponibles para su arriendo en la Plataforma de KIPP (**Anuncios**) (los Integrantes que publican sus servicios se denominan **Kippers**) y b) gestionar sus propiedades con los Integrantes que desean arrendar dichos espacios (los Integrantes que utilizan la plataforma se denominan **Usuarios**).

El arriendo de espacios mencionados en estos términos y condiciones incluye espacios dentro de inmuebles destinados a almacenar bienes muebles de diversa índole siempre cumpliendo con la ley, el orden público y las buenas costumbres.

## 3. RESPONSABILIDAD

En calidad de suministrador de la Plataforma de KIPP, KIPP **no posee, crea, vende, revende, suministra, controla, gestiona, ofrece, entrega ni presta ningún Anuncio ni Servicio de Almacenamiento.**



Sin perjuicio de que KIPP emplea su mayor diligencia en asegurar la veracidad y honorabilidad de cada espacio ofrecido por Kippers, KIPP no tiene control ni garantiza: (i) la existencia, calidad, seguridad, idoneidad o legalidad de ningún Anuncio o Espacio de Almacenamiento, (ii) la veracidad o exactitud de las descripciones de ningún anuncio ni de los comentarios y demás contenido del Integrante o (iii) la actuación o la conducta de ningún Integrante o tercero.

KIPP no avala ningún anuncio o servicio de Bodega, ni respalda, representa o responde solidariamente por ningún Integrante. Toda referencia a un Integrante registrado solo indica que ese Integrante única y exclusivamente ha completado el proceso de identificación respectivo. Este tipo de descripción no supone un, aval, una certificación, representación, ni una garantía alguna por parte de KIPP acerca de ningún Integrante, incluida la identidad o datos personales del Integrante o el hecho de que el Integrante sea confiable o seguro.

El Usuario debe siempre ejercer la máxima diligencia y cuidado al decidir si arrienda un espacio de almacenamiento ofrecido por un Kipper, acepta una solicitud de reserva de un Usuario o interactuar con otros Integrantes, ya sea en persona o en línea. Las imágenes que aparecen en la Plataforma de KIPP tienen como finalidad únicamente señalar una representación fotográfica de un Anuncio en el momento en que la fotografía haya sido tomada, y no suponen, bajo ningún respecto, un aval por parte de KIPP respecto a un Kipper o un anuncio.

#### **4. TERCERO CONTRATISTA**

La relación de los Usuarios con KIPP se limitará a la de un tercero contratista totalmente independiente a KIPP y no a la de un trabajador, cointegrante en una empresa conjunta o socio de KIPP SpA por motivo alguno. Cada parte actuará exclusivamente bajo su propio interés y nombre, y jamás en nombre o en el interés de KIPP.

KIPP no dirige ni controla, ni se considerará de ninguna forma que dirija o controle, su comportamiento bajo el presente contrato, incluido en lo que concierne a su prestación de Servicios de Almacenamiento. Usted reconoce y acepta que puede, a su exclusivo criterio, anunciar Servicios de Almacenamiento o emprender cualquier actividad comercial, industrial o laboral.

#### **5. DIFUSIÓN**

Para promocionar la Plataforma de KIPP, todos los anuncios y demás contenido publicado o cargado por un Integrante podrá ser publicado en otros sitios web, en aplicaciones, en correos electrónicos y en publicidad de cualquier tipo. Los anuncios y demás contenido del Integrante podrán ser traducidos, parcial o totalmente, a otros idiomas.

Los Integrantes son responsables de revisar y comprobar la exactitud de las traducciones, ya que KIPP no garantiza la exactitud de éstas.



## 6. SERVICIOS DE TERCEROS

La Plataforma de KIPP podrá contener enlaces a sitios web o servicios de terceros, los cuales podrán estar sujetos a distintos términos y condiciones y a distintas políticas de privacidad, de los que KIPP no es responsable bajo ningún respecto, ni de la de la disponibilidad ni de la veracidad de la información proporcionada por los servicios de terceros, ni tampoco del contenido, de los productos o de los servicios disponibles a partir de tales servicios de terceras personas. Los enlaces a dichos servicios de terceros no constituyen un aval de los mismos por parte de KIPP.

## 7. ACCESIBILIDAD

KIPP **no puede garantizar la disponibilidad y accesibilidad continua e ininterrumpida de la Plataforma de KIPP**. KIPP podrá restringir la disponibilidad de la Plataforma de KIPP o ciertas áreas o funciones de la misma en caso de que sea necesario en razón de límites de capacidad, de la seguridad o de la integridad de nuestros servidores, o bien para realizar mantenimientos que aseguren el buen funcionamiento de la Plataforma de KIPP.

## 8. VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

KIPP no asume ninguna responsabilidad por la confirmación de identidad de ningún Integrante. Sin embargo, a efectos de transparencia y prevención de comisión de delitos, y en la medida permitida por la ley, podremos (sin estar obligados a hacerlo): (i) solicitar a los Integrantes que faciliten una copia de su cédula nacional de identidad (CNI) u otra información o que se sometan a comprobaciones adicionales diseñadas para ayudar a verificar la identidad o datos personales de los Integrantes; (ii) filtrar a los Integrantes comparando con bases de datos de terceros y demás fuentes y solicitar informes a otros Integrantes y (iii) Solicitar certificado de dominio vigente del bien inmueble del Kipper en el caso de ser dueño o declaración jurada en que el arrendador faculta al Kipper a prestar el Servicio de Almacenamiento, en caso de ser este último arrendatario.

## 9. ACEPTACIÓN TÉRMINOS Y CONDICIONES

El arriendo de cualquier clase de espacio a través de la Plataforma siempre significará aceptar las cláusulas del presente contrato, vale decir, los términos y condiciones para uso de almacenamiento o bodega de acuerdo a la naturaleza que señala el contrato, los cuales tendrán que ser aprobados cada vez que un Usuario quiera reservar.

## 10. CONTENIDO

### 10.1. TIPOS DE CONTENIDO

KIPP podrá de acuerdo a su criterio permitir que los Integrantes (i) creen, suban, publiquen, envíen, reciban y almacenen contenido, como texto, fotos, audio, video y demás material e información a través de la Plataforma de KIPP, el cual será el contenido



del Integrante; y (ii) accedan y visualicen el contenido de los demás Integrantes y cualquier contenido que el propio KIPP ponga a disposición a través de la Plataforma de KIPP, incluyendo contenido de propiedad de KIPP y contenido autorizado por un tercero a su uso por parte de KIPP o a través del mismo. Por lo anterior, existe el contenido del Integrante y el contenido de KIPP, en adelante El Contenido.



## 10.2. DERECHOS DE AUTOR

Es probable que tanto la plataforma de KIPP, como el contenido (de KIPP y del Integrante) estén, en su totalidad o en parte, protegidos a través de derechos de autor, marca comercial y demás normativa vigente de Chile. En consecuencia, cada Usuario reconoce y acepta que la Plataforma de KIPP y el contenido de KIPP, incluidos todos los derechos asociados de propiedad intelectual, son propiedad exclusiva de KIPP y/o de sus licenciantes o terceros otorgantes. Usted no eliminará, modificará, ni ocultará ninguna marca o señal de derechos de autor, de marca comercial o de servicio ni demás avisos de derechos de propiedad que aparezcan integrados o que acompañen a la Plataforma de KIPP, el contenido de KIPP o el contenido de los demás Integrantes. Todas las marcas comerciales, marcas de servicio, logos, isotipos, nombres comerciales y cualquier otro elemento identificador de fuentes de KIPP utilizado en la Plataforma de KIPP y el contenido de KIPP, constituyen marcas comerciales o marcas registradas de KIPP en Chile. Las marcas comerciales, marcas de servicio, logos, nombres comerciales y cualesquiera otras denominaciones en propiedad de terceros, utilizadas en la Plataforma de KIPP, el contenido de KIPP y/o el contenido de los demás Integrantes se utilizan solo para la identificación del servicio y son propiedad de sus respectivos dueños

## 10.3. USO DE LA PLATAFORMA

Se encuentra estrictamente prohibido utilizar, copiar, adaptar, modificar, preparar obras derivadas, distribuir, licenciar, vender, transferir, exhibir públicamente, interpretar públicamente, transmitir, difundir ni explotar de cualquier otro modo la Plataforma de KIPP ni el contenido de KIPP ni el contenido de los demás Usuarios. Sólo podrá hacer uso del referido contenido por el propietario legal del contenido del o conforme a lo expresamente permitido en el presente contrato.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO

El exclusivo y único responsable del contenido que se ponga a disposición en la Plataforma de KIPP serán los Usuarios. Por lo anterior, KIPP podrá eliminar dicho contenido, y ante un eventual litigio o juicio por ese contenido, el absoluto y único responsable será el Usuario. En este contexto, al aceptar los presentes términos y condiciones, declara y garantiza que: (i) Es el dueño único y exclusivo de todo el contenido que ponga a disposición en la Plataforma KIPP o bien, es titular de todos los derechos, licencias, autorizaciones y descargos de responsabilidad necesarios para conceder a KIPP los derechos sobre dicho contenido puesto a disposición por usted en la plataforma de KIPP, según se contempla en el presente contrato; y (ii) El contenido puesto a disposición por usted en la Plataforma de KIPP, su publicación, carga, difusión, envío o transmisión del mencionado contenido, ni el uso por parte de KIPP del contenido puesto a disposición por usted en la plataforma de KIPP (o de cualquier parte del mismo) según lo señalado en el presente contrato bajo ningún respecto y de ninguna forma violará, supondrá una apropiación indebida ni infringir los derechos de patente de terceros, derechos de autor, la marca comercial, el secreto comercial, u otros derechos privados o de propiedad intelectual de un tercero, ni los derechos de privacidad o de





protección de la personalidad de terceros, ni dará como resultado el incumplimiento de la ley.

12. **RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO.** El Usuario no publicará, subirá, difundirá, enviará ni transmitirá ningún contenido que: **(i)** sea falso, directamente engañoso o por omisión o no actualización de la información del Anuncio, o fraudulento; **(ii)** fomente la discriminación, la intolerancia, el racismo, el odio, el acoso o el daño contra cualquier persona o grupo por sexo, edad, raza, religión, orientación sexual, condición física y psíquica; **(iii)** sea difamatorio, injurioso, obsceno, pornográfico, vulgar u ofensivo, contrario a la ley, las buenas costumbres y la moral; **(iv)** sea violento o amenazador o fomente la violencia o acciones que sean amenazantes sobre cualquier otra persona o animal; **(v)** fomente actividades o sustancias ilícitas o dañinas; o **(vi)** Incumpla la cláusula quinta del presente contrato o cualquier otra política de contenido de KIPP.

Fundado en lo anterior, KIPP podrá, sin previa notificación, retirar o desactivar el acceso a cualquier contenido puesto a disposición por los Integrantes en la plataforma KIPP que considere que no cumple con lo señalado en el presente contrato, las leyes vigentes, las políticas de KIPP, o que de alguna forma sea ofensivo o dañino para KIPP, sus Integrantes, terceros o bienes materiales muebles e inmuebles.

13. **NOTIFICACIÓN**

Si usted, como Usuario, considera que algún contenido en la Plataforma de KIPP infringe los derechos de autor de los cuales usted es titular, por favor notifíquenoslo por medio de la plataforma de KIPP.

14. **TARIFAS DEL SERVICIO**

KIPP no cobra una tarifa a todo evento a los Kippers, sino que al encontrar un potencial interesado por un espacio, podrá arrendar el espacio al Kipper amparado en el contrato de Mandato sin Representación y luego subarrendarlo al Renter. Excepcionalmente, para aquellos casos en que lo anterior no sea posible, Kipp podrá cargar un 15% de la renta de arriendo como comisión por el uso de la Plataforma de KIPP. KIPP no cobra comisión o tarifa a los Renters o subarrendatarios.

15. **Términos específicos para Kippers**

15.1. **Términos aplicables a todos los Anuncios**

Al crear un Anuncio a través de la Plataforma de KIPP **usted otorga un mandato sin representación a Kipp para arrendar su espacio y se obliga a:**

- (i) Proporcionar **información completa y exacta**, detallar la ubicación, el espacio que se ofrece como Bodega, las horas y fechas de disponibilidad, vale decir, el rango o periodo de tiempo en que los Usuarios podrán ingresar al espacio. Usted no puede rechazar



- dentro de ese rango de tiempo el ingreso a la propiedad. En caso de que cambie el rango de tiempo deberá respetar los rangos anteriores para las reservas activas;
- (ii) Revelar a Kipp cualquier deficiencia, restricción, reglas, beneficios, condiciones particulares y requisitos que puedan ser relevantes como cantidad, volumen y peso determinado, condiciones y características de los bienes que se el Renter introduzca en la propiedad;
  - (iii) Proporcionar un **certificado de dominio vigente** del inmueble, emitido por el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del domicilio del inmueble, donde se presta el Servicio de Bodega en caso de que el Integrante sea el dueño o bien una **declaración jurada certificada ante notario** en que el arrendador autoriza al arrendatario a brindar servicio de almacenamiento en caso de que el Integrante sea arrendatario del inmueble; y,
  - (iv) Proporcionar cualquier otra información pertinente que KIPP solicite.

Usted es responsable de mantener actualizada en todo momento la información de su Anuncio (incluida la disponibilidad de fechas y horarios).

- 15.2.** Usted es el exclusivo responsable de fijar un precio (incluidos Impuestos, si procede, o cargos como los gastos de limpieza) en su Anuncio (**Tarifa por Anuncio**). Una vez que un Usuario solicita una reserva de su Anuncio, no podrá exigir posteriormente que el Usuario pague un precio más alto que el de la solicitud de reserva. Está estrictamente prohibido hacer transacciones por fuera de la plataforma KIPP con el Usuario
- 15.3.** Las condiciones incluidas en su Anuncio, en particular en relación con cancelaciones y reembolsos, no deben entrar en conflicto alguno con las cláusulas del presente contrato.
- 15.4.** Las imágenes, animaciones o videos utilizadas en sus Anuncios deben reflejar con exactitud la calidad y la condición de sus Servicios de Kipper. KIPP se reserva el derecho a exigir que los Anuncios tengan un número mínimo de Imágenes de un determinado formato, tamaño, resolución y calidad.
- 15.5.** Cuando acepta una solicitud de reserva por parte de un Usuario, estará **celebrando y suscribiendo un contrato legalmente vinculante**, en el cual se obliga a dar en arriendo un espacio físico conforme a lo descrito en su Anuncio una vez que se complete la solicitud de reserva. Más arriba en el presente documento se acompaña como Anexo el contrato que cada Usuario entiende celebrar y que, al aceptar los presentes términos y condiciones, se entiende aceptar expresamente dicho contrato.
- 15.6.** KIPP recomienda que los Kippers contraten un seguro adecuado. Revise detenidamente la póliza de seguro correspondiente, y asegúrese de conocer y entender cualquier exclusión y cualquiera de los deducibles que pudieran aplicarse a dicha póliza de seguro, incluido, sin limitación, el hecho de que la misma cubra o no los bienes muebles de los Usuarios durante el periodo de almacenamiento.
- 15.7.** Usted declara y garantiza que cualquier Anuncio que publique y la reserva de un Almacenamiento por parte de un Usuario: (i) no incumplirá ningún contrato que usted



haya suscrito con un tercero, y (ii) cumplirá todas las leyes aplicables al servicio de bodega que está prestando y dispondrá de todos los permisos, y registros necesarios

- 15.8.** En calidad de Kipper, **usted es responsable de sus propios actos y omisiones y también de los actos y omisiones de cualquier persona** que resida o esté presente en el Servicio de Bodega a petición suya o por invitación suya



## 16. TÉRMINOS ESPECÍFICOS PARA CLIENTES

- 16.1.** Usted puede reservar un Anuncio disponible en la Plataforma de KIPP siguiendo el proceso de reserva correspondiente. Antes de reservar un Anuncio se le presentará la tarifa aplicable que debe pagar la cual incluye y cualquiera de los impuestos correspondientes por el Servicio de Plataforma de KIPP (en adelante, conjuntamente, la Tarifa). Usted acepta pagar la Tarifa por las reservas solicitadas en conexión con su cuenta de KIPP.
- 16.2.** Con la recepción de una confirmación de reserva de parte de KIPP se forma un **contrato legalmente vinculante entre usted y el Kipper del anuncio**, sujeto a cualquier condición adicional del Kipper que pueda ser de aplicación, incluido en particular la política de cancelación correspondiente y cuantas normas y restricciones se indiquen en el Anuncio. El Cliente se obliga a: (i) entregar los bienes con la protección adecuada según la necesidad que considere, y (ii) Respetar los horarios disponibles del Kipper para entregar o retirar los bienes. En el caso en que no retire los bienes en la fecha y hora establecida pierde el derecho a mantener sus bienes en el espacio brindado por el Kipper llamado Espacio de Almacenamiento, por lo cual el Kipper puede retirar los bienes y entregarlos a KIPP.
- 16.3.** KIPP cobrará la Tarifa Total por mes anticipado, en representación del Kipper, de conformidad al contrato de arrendamiento que se adjunta como Anexo No. 1 a los presentes términos y condiciones.
- 16.4.** Usted entiende que una reserva confirmada de un Almacenamiento constituye una autorización limitada que el Kipper le concede para acceder al Espacio de Almacenamiento estrictamente a depositar los bienes, ocupar y utilizar el Espacio de Almacenamiento para almacenar los bienes determinados por usted en el inventario, por el período acordado, durante cuyo tiempo el Kipper conserva todas las facultades que le concede el derecho de dominio, los cuales son usar, gozar y disponer del inmueble donde se almacenan los bienes, y en el caso de ser arrendatario usar y gozar del inmueble, todo de acuerdo con su contrato de Almacenamiento.
- 16.5.** Usted acepta retirar los bienes almacenados en el Espacio de Almacenamiento no más tarde de la hora de retiro que el Kipper especifique en el Anuncio o la hora que el Kipper y usted fijen de común acuerdo. Si el almacenamiento se prolonga más allá de la hora de retiro acordada sin el consentimiento del Kipper, no dispondrá ya de autorización para que sus bienes se mantengan en el Espacio de Almacenamiento y KIPP tendrá derecho a retirar sus bienes de conformidad a lo indicado en contrato de arriendo incorporado como anexo primero del presente contrato y que se entiende como válidamente celebrado en caso que el Cliente opte por arrendar un espacio o bodega a través de la Plataforma..
- 17. Daños en Bodegas, disputas entre Integrantes.**
- 17.1. USUARIO.** En calidad de Usuario, usted es responsable de sus propios actos y omisiones, de comportarse adecuadamente y de no ejercer ningún tipo de daño o



perjuicio al Kipper y a la Bodega en el momento de la entrega de los bienes y posteriormente en el momento del retiro de los bienes almacenados.

**17.2. KIPPER.** El Kipper utilizando la máxima diligencia se obliga a manipular los bienes del inventario, a ordenar los bienes en la bodega, a apilarlos correctamente, no lanzar, abrir, utilizar, ni tocar los bienes que están dentro de cajas. Se obliga a manipular los bienes lo menos posible, a cuidar de los bienes como si fueran suyos empleando la máxima rigurosidad en ellos, a no comer cerca de ellos ni en ellos, a mantenerlos fuera del alcance de terceras personas, sobretodo niños y mascotas, a almacenar los bienes en bodegas sin goteras, insectos, animales, o cualquier cosa que pueda dañar dichos bienes.

**17.3. RECLAMOS.** Si un Usuario presenta un reclamo por daños y perjuicios en la Plataforma KIPP o demuestra que usted en calidad de Kipper o un tercero, ha dañado uno o varios bienes destinados a ser almacenados por el Usuario, usted tendrá **la opción de contestar a la misma**. En caso de que KIPP determine de acuerdo a su exclusivo criterio que usted es responsable del reclamo por daños y perjuicios interpuesto por el Usuario, **el monto indemnizable lo deberá pagar Usted**. KIPP de acuerdo a su exclusivo criterio podrá si así lo estima necesario descontar los ingresos generados por su Espacio de Almacenamiento, o bien KIPP le podría cobrar, después del Servicio de Almacenamiento, las cantidades correspondientes para resarcir los daños percibidos por el Usuario que constan en el reclamo por daños y perjuicios. KIPP también se reserva el derecho a cobrarle el pago de cualquier otro modo y a hacer uso de todos los recursos que KIPP tenga a su disposición a este respecto en situaciones en las que usted sea responsable de un reclamo por daños y perjuicios.

El reclamo por daños y perjuicios también es procedente en los casos en que: (i) Un Usuario descargando su inventario cause daños y perjuicios en los bienes de terceros; (ii) Ocurre un daño o perjuicio en el o los bienes del inventario antes de la llegada a la bodega; (iii) Lleguen más o menos cantidades de bienes de acuerdo a como lo indica el inventario. En los tres casos recientemente señalados el Kipper está facultado para rechazar el inventario explicando el motivo a través de la plataforma KIPP.

18. Los Usuarios reconocer que KIPP no es responsable de ninguna manera, sea contractual o extracontractual, por los daños y perjuicios ocasionados por los servicios intermediados a través de la plataforma.

## **19. Impuestos.**

**19.1.** Como Kipper, usted es el exclusivo responsable de determinar sus obligaciones de declarar, cobrar, remitir o incluir en sus Tarifas por Anuncio el IVA y demás impuestos pertinentes al servicio prestado o impuestos sobre la renta que pudieran ser de aplicación en Chile.

**19.2.** La normativa legal tributaria vigente podrá requerir que recopilemos la debida información tributaria de nuestros Kippers, o que retenemos Impuestos de los pagos a



nuestros Kippers, o ambas cosas. Si un Kipper no nos facilita la documentación requerida bajo la ley aplicable para satisfacer nuestra obligación (si es que la hubiere) de retener Impuestos de los pagos que se le realicen, nos reservamos el derecho, de retener los pagos y los impuestos hasta las cantidades que sean requeridas por ley, hasta que se resuelva la cuestión.

**19.3.** Cualquier autoridad competente del lugar donde se ubique su Espacio de Almacenamiento podrá exigir el cobro de impuestos sobre la tarifa por Anuncio por el Servicio de Almacenamiento, y que sean remitidos a la autoridad fiscal correspondiente. Existe la posibilidad que estos Impuestos deban ser cobrados y remitidos a modo de porcentaje sobre la Tarifa por Anuncio establecida por los Kippers.

## **20. ACTIVIDADES PROHIBIDAS**

**20.1.** Usted es el exclusivo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las leyes, reglamentos y obligaciones fiscales que sean aplicables a su utilización de la Plataforma de KIPP. En relación con su utilización de la Plataforma de KIPP, usted se obliga a no realizar las siguientes acciones ni ayudará o permitirá que otros procedan a ello:

**20.1.1.** Incumplir o eludir las leyes o normativas vigentes, contratos con terceros, derechos de terceros y el presente Contrato de Términos del Servicio;

**20.1.2.** Copiar, almacenar o de algún otro modo acceder o utilizar cualquier información, incluida información de carácter personal sobre cualquier otro Integrante, contenida en la Plataforma de KIPP, de cualquier manera que sea contraria a la Política de Privacidad de KIPP o con el presente contrato o que vulnere los derechos de privacidad de los Integrantes o de terceros;

**20.1.3.** Utilizar la Plataforma de KIPP con respecto a la distribución de mensajes comerciales no deseados;

**20.1.4.** Utilizar la Plataforma KIPP para un fin comercial o de otro tipo que no esté expresamente contemplado en el presente contrato o de una forma que implique falsamente el aval o la cooperación de KIPP o que engañe de algún modo a terceros en cuanto a la afiliación que usted mantiene con KIPP;

**20.1.5.** Ofrecer, en calidad de Kipper, cualquier Bodega de la que usted no sea propietario o sobre la que no tenga permiso para ponerla a disposición a título de Bodega a través de la Plataforma KIPP;

**20.1.6.** Salvo que KIPP permita explícitamente lo contrario, reservar un Anuncio si usted mismo no va a hacer uso efectivo de los Servicios de Almacenamiento;

**20.1.7.** Contactar con otro Integrante con un fin que no sea el de hacer una pregunta relativa a su propia reserva, a su Anuncio o a la utilización del Integrante de la Plataforma KIPP, incluidas por ejemplo, contrataciones laborales o propuestas para que algún Integrante



se incorpore a servicios, aplicaciones o sitios web de terceros, sin la autorización de KIPP por escrito previamente;

- 20.1.8.** Solicitar, aceptar o realizar cualquier pago de Tarifa por fuera o al margen de la Plataforma de KIPP. Si lo hace, acepta y está de acuerdo en que: (i) estará incumpliendo expresamente el presente contrato; (ii) acepta los riesgos y la responsabilidad por dicho pago, y (iii) exime a KIPP de responsabilidad por dicho pago;
- 20.1.9.** Utilizar la Plataforma KIPP para solicitar, realizar o aceptar una reserva ajena a la Plataforma KIPP, para eludir la Tarifa o por cualquier otro motivo;
- 20.1.10.** Discriminar o acosar a personas por su raza, origen nacional, religión, sexo, identidad de género, discapacidad física o mental, situación médica, estado civil, edad u orientación sexual, o bien adoptar un comportamiento violento, dañino, abusivo o perturbador;
- 20.1.11.** Dañar por otros medios la marca KIPP de cualquier forma, incluidos, entre otros, el uso no autorizado del contenido de la plataforma, el registro o uso de KIPP o términos derivados en nombres de dominio, nombres comerciales, marcas comerciales, o el registro o uso de nombres de dominio, nombres comerciales, marcas comerciales u otros identificadores de origen que imiten estrechamente a dominios, marcas comerciales, eslóganes, campañas de promoción o contenido de la plataforma de KIPP, o que sean tan similares a ellos que induzcan a confusión;
- 20.1.12.** Utilizar y/o mostrar la Plataforma de KIPP o el contenido de la Plataforma ni ningún elemento individual de la Plataforma de KIPP, el nombre de KIPP, cualquier marca comercial o isotipo de KIPP, u otra información sujeta a derechos de propiedad, o el diseño y la maqueta de cualquier página o formulario contenido en una página web de la Plataforma de KIPP, sin la autorización expresa por escrito de KIPP;
- 20.1.13.** Utilizar robots, arañas web, gusanos web, raspadores web y demás medios o procesos automáticos de acceder, recoger datos y demás contenido a partir de, o interactuar de otro modo con, la Plataforma de KIPP con cualquier fin;
- 20.1.14.** Evitar, obviar, retirar, desactivar, impedir, descodificar o intentar de cualquier otro modo eludir una medida tecnológica puesta en práctica por KIPP o por cualquiera de los proveedores de KIPP u otros terceros a fin de proteger la Plataforma KIPP;
- 20.1.15.** Tratar de descifrar, descompilar o desensamblar software utilizado para ofrecer la Plataforma KIPP o aplicar técnicas de ingeniería inversa a este;
- 20.1.16.** Adoptar cualquier acción que perjudique o afecte de forma adversa, o pueda perjudicar o afectar de forma adversa, al rendimiento o al funcionamiento correcto de la Plataforma KIPP;



- 20.1.17.** Exportar, re-exportar, importar o transferir la Aplicación, salvo en la medida en que lo autoricen la normativa vigente chilena y las de la jurisdicción que le corresponda, y cualquier otra legislación aplicable;
- 20.1.18.** Infringir ni violar los derechos de ninguna otra persona ni perjudicar a ninguna otra persona de ninguna otra forma;
- 20.1.19.** Robar, dañar o utilizar los bienes almacenados en contra de la ley, la moral y las buenas costumbres;
- 20.1.20.** Poner en riesgo los bienes almacenados, como a modo de ejemplo, dejando ingresar terceros a la bodega, dejar los bienes en bodegas donde no hay una temperatura apropiada para la correcta mantención de los bienes almacenados, donde haya humedad, comida, líquidos o productos inflamables;
- 20.1.21.** Almacenar bienes ilegales y/o peligrosos, así como destinar espacios de almacenamiento al cultivo de cualquier especie vegetal o al alojamiento de seres vivos; y
- 20.1.22.** Engañar en el Anuncio publicando información, imágenes y videos falsos.
- 20.2.** Es obligación de los Usuarios realizar las denuncias pertinentes a KIPP. En caso de infracción a las prohibiciones señaladas en el número anterior KIPP se reserva el derecho de cancelar las cuentas de los Integrantes que no cumplan el presente contrato e incluso vetar a Integrantes bloqueando la posibilidad de crear una nueva cuenta.
- 20.3.** KIPP no tiene obligación de supervisar el acceso o utilización de la Plataforma de KIPP por parte de ningún Integrante ni de revisar, desactivar el acceso ni modificar ningún Contenido puesto a disposición en la plataforma por el Integrante, pero sí tiene derecho a obrar de tal manera con el fin de: (i) Mejorar la Plataforma KIPP; (ii) Asegurarse del cumplimiento por parte de los Integrantes del presente contrato; (iii) Cumplir la legislación vigente y con órdenes judiciales o administrativas; (iv) Responder al contenido puesto a disposición en la Plataforma por los Integrantes que determine ser dañino u ofensivo; y, (v) Conforme a lo que se disponga de otro modo en el presente contrato.
- 21.** Los Usuarios aceptan cooperar con KIPP de buena fe, así como proporcionarle información y adoptar las medidas que KIPP pueda solicitar dentro de lo razonable con respecto a cualquier investigación que emprenda en relación con la utilización o el abuso de la Plataforma KIPP.
- 22.** Si algún Integrante con el que interactúa, ya sea en línea o en persona, está actuando o ha actuado de manera inapropiada, como, por ejemplo: (i) Alguien que adopta un comportamiento ofensivo, violento o sexualmente inapropiado; (ii) Alguien de quien sospecha que le ha robado; o, (iii) Alguien adopta cualquier otra conducta perturbadora

Frente a cualquiera de los casos anteriores usted debe informar de inmediato acerca de dicha persona a las autoridades correspondientes y luego a KIPP. Usted acepta que





ninguna notificación que realice nos obligará a adoptar medidas (salvo las exigidas por la ley, si procede).

## **23. RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO**

- 23.1.** Usted podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento enviándonos un correo electrónico, previo cumplimiento de lo acordado contractualmente si es que hubiere algún contrato de arriendo vigente. Si cancela su cuenta de KIPP como Kipper, se cancelarán automáticamente todas las Reservas confirmadas y a sus Usuarios se les reembolsará íntegramente todos los pagos realizados por Reservas o fracción de éstas no utilizadas, ya que el tiempo y el espacio utilizado no será reembolsado. Si cancela su cuenta de KIPP como Usuario, se cancelarán automáticamente todas las reservas confirmadas y cualquier reembolso dependerá de los términos de cancelación del Anuncio.
- 23.2.** Sin perjuicio de nuestros derechos que se especifican a continuación, KIPP podrá rescindir este contrato sin causa en cualquier momento con un aviso previo de treinta días enviado por correo electrónico a su dirección de correo electrónico registrada en KIPP.
- 23.3.** KIPP podrá rescindir el presente contrato y/o impedir el acceso a la Plataforma de KIPP, con carácter inmediato y sin previo aviso, en caso de que usted:
- 23.3.1.** Haya incumplido sus obligaciones de acuerdo a las cláusulas del presente contrato;
  - 23.3.2.** Haya vulnerado alguna ley, normativa o derechos de terceros que le sean de aplicación, o
  - 23.3.3.** KIPP considere de buena fe que tal acción resulta razonablemente necesaria para proteger la seguridad personal o los bienes materiales de KIPP, sus Integrantes o terceros.
- 23.4.** KIPP podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas: (i) Para cumplir con la ley o una resolución judicial o administrativa, o en caso de que (ii) usted haya incumplido el presente contrato, alguna ley, normativa o derechos de tercero que le sean de aplicación, (iii) usted haya proporcionado información falsa, incompleto u obsoleta durante el registro de la Cuenta de KIPP, el proceso del Anuncio o posteriormente, (iv) Usted y/o sus Anuncios o Servicios de Kipper no cumplen con los criterios de calidad o de elegibilidad, (v) usted haya recibido una gran cantidad de comentarios negativos o bien KIPP llegue a tener conocimiento o haya recibido reclamos sobre su comportamiento o actitudes, (vi) usted haya cancelado varias veces reservas confirmadas o no haya respondido solicitudes de reservas sin causa justificada, o (vii) KIPP considere que dicha acción resulta necesaria para proteger la seguridad personal o los bienes materiales de KIPP, sus Integrantes o terceros, o bien para impedir un fraude y demás actividades ilícitas:



- 23.4.1.** Denegar la exhibición, eliminar o retrasar cualquier Anuncio, comentario y demás contenido puesto a disposición por el Integrante en la Plataforma de KIPP;
  - 23.4.2.** Cancelar cualquier reserva esté pendiente o confirmada;
  - 23.4.3.** Limitar su acceso o utilización de la Plataforma de KIPP; y,
  - 23.4.4.** Eliminar su Cuenta de KIPP y bloquear su acceso a la Plataforma de KIPP.
- 23.5.** En el caso de incumplimientos levisimos, KIPP le comunicará por correo electrónico cualquier medida tomada y le dará la opción de resolver el problema de acuerdo a los parámetros satisfactorios para KIPP.
- 23.6.** Una vez extinguido el presente contrato, usted no tendrá derecho a que se restablezca su cuenta de KIPP ni ningún elemento del contenido que puso a disposición en la Plataforma KIPP. Si se ha limitado su acceso o utilización de la Plataforma de KIPP o si su cuenta de KIPP ha sido suspendida, eliminada o hemos rescindido el presente contrato, usted no podrá registrar una nueva cuenta de KIPP ni acceder o utilizar la Plataforma de KIPP a través de la cuenta de KIPP de otro Integrante.



## **24. EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD**

- 24.1.** Si decide utilizar la Plataforma de KIPP o el contenido puesto a disposición en la Plataforma de KIPP por KIPP o sus Integrantes, usted lo hará voluntariamente, por su propia cuenta y asumiendo personalmente cualquier tipo de riesgo. La Plataforma de KIPP y el contenido puesto a disposición en la Plataforma de KIPP por KIPP o sus Integrantes se ofrecen tal cual como aparecen, sin garantía o caución de ningún tipo, ya sea expresa o tácitamente.
- 24.2. Usted acepta que ha tenido la oportunidad de informarse de los Servicios de KIPP, la ley aplicable vigente, reglas o normativas que pudieran ser aplicables a sus Anuncios y Servicios de Almacenamiento que recibe y que no se basa en ninguna declaración de hecho o de derecho realizada por KIPP en relación con un Anuncio.
- 24.3. Usted acepta que el Servicio de Almacenamiento puede acarrear un riesgo inherente, y al participar en ese servicio, usted asume voluntariamente tales riesgos, como por ejemplo, meramente de manera enunciativa y no taxativa:
- 24.3.1.** Que se rompa, destruya o desaparezca uno o varios bienes almacenados, usted asume libre y voluntariamente tales riesgos al decidir usar los Servicios de Almacenamiento;
- 24.3.2.** Se descubre que algún bien destinado a ser almacenado es ilegal o peligroso, dicha responsabilidad recae exclusiva y únicamente en el dueño, bajo ningún respecto en KIPP.
- 24.4.** Usted asume la plena responsabilidad por las elecciones que haga antes, durante y después de su participación en un Servicio de Almacenamiento.

Las limitaciones de responsabilidad señaladas precedentemente se aplican en la máxima medida de acuerdo a lo que permite la legislación chilena. Existe la posibilidad de que le asistan otros derechos conferidos por la ley. Sin embargo, si es que hubiesen garantías legales, su duración estará limitada a la máxima medida permitida por la ley.

## **25. RESPONSABILIDAD**

- 25.1.** Usted acepta que, en la máxima medida permitida por la legislación chilena, le corresponderá a usted la totalidad del riesgo que se desprenda de su acceso y utilización de la Plataforma de KIPP, de su publicación o reserva de algún Anuncio a través de la Plataforma de KIPP, de su almacenamiento de bienes en algún Espacio de Almacenamiento, o de cualquier otra interacción que tenga con otros Integrantes, ya sea en persona o en línea. KIPP bajo ningún respecto será responsable de indemnización por daños y perjuicios, lucro cesante o daño emergente, por pérdida de datos, interrupción del servicio o falla del sistema, ni por ninguna indemnización por daños y perjuicios de carácter moral debidos a lesión personal física, o sufrimiento emocional que se desprenda del presente contrato, la utilización de, o la imposibilidad de utilizar, la Plataforma de KIPP, cualquiera de las comunicaciones, interacciones, con otros Integrantes y demás personas con quien usted comunique, interactúe o se reúna como



resultado de su utilización de la Plataforma de KIPP, o su publicación o reserva de un Anuncio, incluida la prestación del Servicio de Almacenamiento de un Anuncio, ya sea con base en el contrato (responsabilidad contractual) o en un delito civil (responsabilidad extracontractual), y tanto si KIPP ha sido informado de la posibilidad de dichos perjuicios como si no.

**25.2.** KIPP tiene la obligación de pagar los montos de dinero por Servicios de Almacenamientos prestados a los Kippers correspondientes de acuerdo a las cláusulas del presente contrato, sin embargo, en ningún caso la responsabilidad total de KIPP que se desprenda del presente contrato (por ejemplo por a) la utilización de la Plataforma de KIPP, b) incluido, sin limitación, su publicación o reserva de cualquier Anuncio a través de la Plataforma de KIPP, o c) la utilización o imposibilidad de utilizar la Plataforma de KIPP y d) en relación con cualquier Almacenamiento, pago o interacciones con cualquier otro Integrante) superará los montos que usted haya pagado o adeude en concepto de la reserva pertinente a través de la Plataforma de KIPP en calidad de Usuario, en el período de 6 meses anteriores al hecho que haya originado la responsabilidad, o en caso de que sea usted un Kipper, los montos que KIPP le haya pagado por la reserva correspondiente en el período de 6 meses anteriores al hecho que haya causado la responsabilidad, o bien cien mil pesos chilenos, si no se hubiesen realizado ninguno de los pagos mencionados, según proceda.

**25.3.** Las limitaciones de las indemnizaciones por daños y perjuicios antes señaladas son elementos de la esencia del presente contrato entre KIPP y usted.

## **26. COBERTURA ADICIONAL PROPORCIONADA POR KIPP**

**26.1.** En caso que el Cliente o Kipper opte por contratar la cobertura ante accidentes o imprevistos ofrecidos por Kipp, Kipp se comprometerá a indemnizar al Cliente y/o al Kipper por la suma máxima pactada e incorporada al precio indicado en el contrato de arriendo que forma parte del presente instrumento, el daño que pudiere experimentar en el evento de un incendio, avalancha, aluvión o deslizamiento, peso de nieve o hielo, viento, inundación, desbordamiento de cauces, erupción volcánica, maremoto, tsunami y marejada, sismo, caída y colisión de aeronaves, colapso de edificio, combustión espontánea, construcción o demolición de edificios colindantes, huelga, saqueo o desorden popular, colisión de objetos flotantes y colisión de vehículos.

**26.2.** Las partes reconocen que lo anterior no corresponde a un contrato de seguro otorgado por una compañía aseguradora, sino que corresponde a una indemnización contractual pactada por los intervinientes y Kipp cuyo objeto es proveer una herramienta de cobertura ante pérdidas de valor y que ha sido diseñada como una herramienta comercial que busca hacer más atractiva la Plataforma.

**26.3.** A mayor abundamiento, las partes entienden que lo anterior será tratado contractualmente como un incremento en el valor del arriendo (si es contratado por el Cliente) o una mayor comisión a facturar al Kipper (si es contratado por el Kipper) y que



no generará la obligación de emitir pólizas de ningún tipo ni instrumentos propios de un seguro.

## **27. INDEMNIZACIONES**

De acuerdo a lo permitido por la ley, usted acepta exonerar, defender, indemnizar y mantener exento de responsabilidad a KIPP, así como también a sus accionistas, directores, representantes legales, gerentes y trabajadores, contra cualquier tipo de reclamo, responsabilidad, indemnizaciones por daños y perjuicios patrimoniales y no patrimoniales, pérdidas y gastos, incluido, sin limitación, los gastos de asesoría contable y legal, que se originen por:

- (i) El incumplimiento por su parte del presente contrato.
- (ii) El uso indebido por su parte de la Plataforma o de los servicios de KIPP.
- (iii) La interacción por su parte con cualquier Integrante, su Espacio de Almacenamiento destinado al Almacenamiento, sus bienes destinados al Almacenamiento, su participación en el Servicio de Almacenamiento como Kipper o como Usuario, incluida cualquier lesión, pérdida o indemnización por daños y perjuicios (daño patrimonial y no patrimonial) de cualquier índole que surjan en relación de dicha interacción, Servicio de Almacenamiento o participación, como por ejemplo, de manera no taxativa, robos, destrucción o daños en los bienes almacenados por cualquier motivo.
- (iv) La infracción por su parte de cualquiera de la ley o derechos de terceros.

## **28. ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

- 28.1.** Este acuerdo de resolución de conflictos y arbitraje será de aplicación en caso de que su país de residencia sea Chile o bien su país de residencia no sea Chile, pero sin embargo interponga una demanda contra KIPP en Chile.
- 28.2.** Las cláusulas del presente contrato disponen un proceso en dos partes para las personas sujetas a la aplicación de la Cláusula anterior: (i) Una negociación informal directamente con KIPP, y (ii) Un arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago con base en su Reglamento Procesal de Arbitraje.
- 28.3.** Antes de iniciar un arbitraje, usted y KIPP acuerdan que cada uno informará a la otra parte acerca del conflicto e intentará primero negociar y acordar una solución al asunto. Nos pondremos en contacto con usted en la dirección de correo electrónico que haya registrado en la plataforma de KIPP; usted puede contactarnos enviándonos un correo electrónico. Si tras haberse esforzado de buena fe en la negociación uno de nosotros tiene la sensación de que el conflicto no se ha resuelto y no podrá solucionarse de forma informal, la parte que pretenda continuar con el arbitraje acepta notificar a la otra parte por correo electrónico antes de dar comienzo al arbitraje. El arbitraje se iniciará con la presentación de un escrito de solicitud de inicio de Arbitraje ante la Cámara de Comercio de Santiago con copia a la otra parte por correo electrónico.



**28.4.** Usted y KIPP acuerdan que los conflictos que se desprendan del presente contrato o la aplicación, interpretación, validez, incumplimiento o rescisión del mismo, o con la utilización de la plataforma de KIPP, o los Servicios de Almacenamiento serán resueltas mediante un arbitraje tramitado en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santiago por un árbitro mixto. Si se produce un conflicto respecto a si el presente Acuerdo de Arbitraje es aplicable o no, usted y KIPP aceptan que el árbitro decidirá dicha controversia.

**28.5.** El arbitraje será tramitado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago con arreglo al Reglamento Procesal de Arbitraje, el cual está disponible en [www.camsantiago.cl](http://www.camsantiago.cl)

Asimismo, KIPP y usted aceptan que cada parte se costeará sus abogados y que el arbitraje será pagado de acuerdo a las Tarifas de Arbitraje Nacional del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, las cuales están disponibles es [www.camsantiago.cl](http://www.camsantiago.cl)

**28.6.** Usted y KIPP acuerdan que de acuerdo a lo permitido por la legislación chilena vigente, ambos renuncian al derecho a participar como demandante en una demanda colectiva o arbitraje colectivo.

**29.** En el caso que alguna cláusula de estos términos y condiciones o del Acuerdo de Arbitraje fuese considerada ilegal o inaplicable se separará dicha cláusula del resto del Contrato, el cual continuará con pleno efecto ajustado a derecho.

### **30. COMENTARIOS**

Puede enviar comentarios a KIPP por medio de correo electrónico, los cuales no serán considerados como confidencial y tampoco serán considerado que le correspondan derechos de propiedad al respecto. Al enviar comentarios a KIPP usted nos otorga una licencia irrevocable, perpetua, no exclusiva, internacional, libre de regalías, sublicenciable para utilizar y publicar esos comentarios y materiales con cualquier fin, sin que usted tenga derecho a compensación en su favor.

### **31. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Si su país de residencia es Chile u otro país, las cláusulas del presente contrato serán interpretadas con arreglo a la legislación chilena vigente. Tanto usted como nosotros damos nuestro consentimiento a que la jurisdicción personal corresponda a Santiago de Chile, Chile.

### **32. DISPOSICIONES GENERALES**

**32.1.** Con excepción de complementos que puedan estar formados por anexos de contrato adicionales, el presente contrato constituye la totalidad del contrato entre KIPP y usted



en lo referente al objeto del mismo, y sustituyen a todos los acuerdos o pactos, orales o escritos, entre KIPP y usted en relación con el acceso y la utilización de la Plataforma de KIPP.

- 32.2.** No existe ninguna relación de asociación, cooperación, ni de carácter laboral entre usted y KIPP como resultado del presente contrato ni de la utilización por su parte de la Plataforma de KIPP.
- 32.3.** Las cláusulas del presente contrato no confieren ningún derecho o recurso en favor de ninguna persona ajena a las partes.
- 32.4.** Si alguna de las presentes cláusulas se considera nula o inaplicable, tal cláusula se eliminará y no afectará la validez y efecto de las demás partes del presente contrato.
- 32.5.** La no aplicación por parte de KIPP de algún derecho o cláusula del presente contrato no constituirá una renuncia de dicho derecho o cláusula a menos que KIPP así lo acepte por escrito. Con excepción de lo dispuesto expresamente en el presente contrato, el ejercicio por cualquiera de las partes de alguno de sus recursos contemplados en el presente contrato se hará sin perjuicio de los demás recursos contemplados en el presente contrato o previstos de otro modo por la ley.
- 32.6.** Usted no podrá ceder, transferir ni delegar el presente contrato ni sus derechos y obligaciones en virtud del mismo sin la autorización escrita por parte de KIPP. KIPP podrá ceder, transferir o delegar el presente contrato y cualquiera de los derechos y obligaciones en virtud del mismo, a su exclusivo criterio, cursando aviso con 30 días de anticipación. No se verá afectado su derecho a rescindir el presente contrato en cualquier momento.
- 32.7.** Salvo que se indique lo contrario, cualquier aviso y demás comunicaciones destinadas a los Integrantes, necesarias o permitidas de acuerdo a como lo indica del presente contrato, se realizarán por vía electrónica y serán entregadas por KIPP mediante correo electrónico o mediante notificación en la Plataforma de KIPP.